Puerto Iguazú, 19 de Diciembre de 2024.-

OFICIO Nº 1851/2024.-

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXPTE. Nº 157806/2021 - ALDERETE JOSE H. C/ CABAÑAS MIRTA G. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas Nº 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los ***Sres. Jose Hildo ALDERETE, DNI Nº 21.814.334 y Mirta Graciela CABAÑAS, DNI Nº 25.643.512***, dictada en fecha ***01 de Noviembre de 2024***. Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: "***Puerto Iguazú, Mnes., 01 de Noviembre de 2024.- Y VISTOS: El "Expte. N° 157806/2021 - ALDERETE JOSE H. C / CABAÑAS MIRTA G . S / DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar Nº 2 de esta Ciudad, y RESULTA: ...Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) DECRETO EL DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Jose Hildo ALDERETE, DNI Nº 21.814.334 y Mirta Graciela CABAÑAS, DNI Nº 25.643.512, matrimonio celebrado el día 25 de Septiembre de 1992, en la Ciudad de Puerto Libertad, Misiones, inscripto bajo ACTA N° 21, TOMO I, AÑO 1992, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto LIbertad, Mnes.- 2) DECRETO DISUELTA LA COMUNIDAD DE BIENES con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y***

Com.).- 3) LÍBRESE OFICIO A LOS FINES DE LA TOMA DE RAZÓN a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, haciéndole saber que las presentes actuaciones tramitan con Defensa Oficial, Conforme lo dispuesto por los Art. 113 y 115 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley IV No 15)razón por la cual se encuentran exentas de aranceles. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio.- 4) NOTIFÍQUESE A LAS PARTES personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho. -5) CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.".- Fdo. Dra. Maria Eugenia FIORANELLI. JUEZ, Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Haciéndole saber que las presentes se encuentran exentas de arancel por tramitar bajo patrocinio de Defensoría Oficial.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Daiana Soledad RUFFINI
SECRETARIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar Nº 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

Digitally signed by RUFFINI Daiana Soledad
Date: 2024.12.20 07:38:36 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología Informática

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 30 del mes de diciembre de 2024 ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 4607-J-24 1851/2024 de fecha ..... 23068 Fº 264 en Expte Nº 157806/2021 Aldereie José H.C/ Cabañas Omisión G.S/ Divorcio por preterición ulterior de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo: Libro nº 18 Folio 58 Año 2024 Trámite .....

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

Registro Provincial de las Personas

I	21	1992
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Libertad, Depto. Iguazú, Provincia de Misiones.-
República Argentina, a 25 de Setiembre
de 19 92 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:
José Hildo ALDERETE

Edad 21 años, profesión estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Wanda - Mnes.-
domiciliado en Libertad - Mnes.- Doc. Ident. 21.844.334
Hijo de Basilio Alderete
nacionalidad paraguaya profesión
y de Ermelinda Rivas
nacionalidad paraguaya profesión
domiciliados en Libertad - Mnes.-

Mirta Graciela CABAÑAS

Edad 16 años, profesión estado soltera-
nacionalidad argentina nacida en Libertad - Mnes.-
domiciliada en Libertad - Mnes.- Doc. Ident. 25.643.512
Hija de Luciano Cabañas
nacionalidad argentina profesión
y de Alcida Zamudio
nacionalidad argentina profesión
domiciliados en Libertad - Mnes.-

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Sebastián Espínola — Doc. Ident. 17.563.010 Edad 26 — años
Estado casado Profesión Domicilio Libertad - Mnes. —
Julio Argentino CARDOZO — Doc. Ident. 10.842.648 Edad 38 — años
Estado soltero Profesión Domicilio Libertad - Mnes.-

Leída el Acta la firman conmigo los contrayentes, los padres de la menor y los testigos antes nombrados, hábiles. Presten los padres de la menor prestaron sus consentimientos para este Acto. —

x

Mirta Cabañas

Luciano Cabañas

Alcida

ELDORIA A. P. de ÍAD
Delegada R.P.P.

ALDERETE
José Hildo
con
CABAÑAS
Mirta
Graciela

Nota de Referencia
Pasa a Folio Nº
84.-

Viene del Folio Nº 53 — Acta Nº 81

PROTOCOLIZADO: Libro Nº 18 FOLIO Nº 58 AÑO 2024.-

Corresponde al Expte. Nº 4607-J-2024 Oficio Nº 1851/2024 de Fecha 19-12-2024.-
Venido del Juzgado de F.y Violencia Familiar Nº 2 Secretaría de Familia
Con Asiento en Puerto Iguazú, Provincia Misiones, País Argentina
Autos Caratulados Expte Nº 157806.- ALDERETE JOSE H. c/ CABAÑAS MIRTA G. S/ DIVORCIO.-
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ ~~Separación~~ de los Esposos: SRES ALDERETE JOSE HILDO - DNI Nº 21.814.334
CABAÑAS MIRTA GRACIELA - D.N.I. Nº 25643.612.-
Fecha de Fallo: 01 de Noviembre de 2024.-
Fdo: DRA. FIORANELLI, MARIA E. Juez Fdo: DRA. RUFFINI, DAIANA SOLEDAD Secretario
Posadas, MISIONES, 03 de Enero de 2025.-

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ELOISA ARACI SOSA
Jefa Depto. Inspectoría
Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 28 de Enero del 2025.-

REFERENCIA: "Expte. N° 157806/2021 - ALDERETE JOSE H. C/ CABAÑAS MIRTA G. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"

JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 28.01.2025 10:38:03